1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14303
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5347749

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de diciembre de 2019	**HORA:**	7:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 Q No. 81 – 05 Sur (dirección antigua) Calle 81 Sur No. 18 Q – 05 (Dirección actual)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 91998.24 Y: 93188.75	
BARRIO:	Arabia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²	
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0029EKJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36571	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La dirección Carrera 18 Q No. 81 – 05, señalada en el formato de recomendación de evacuación No. 3546 del 15 de diciembre de 2019, corresponde a una dirección antigua para el predio. En este sentido, se aclara que la dirección catastral actual del predio, corresponde a la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05, con Chip AAA0029EKJZ, y por lo tanto, para el presente diagnóstico, se hará referencia al predio, con base en su dirección actual.

Así mismo, se aclara que la vivienda evaluada corresponde a una mejora construida dentro del predio mencionado y no a la totalidad del predio. Por lo tanto el presente diagnóstico aplica para la mejora ubicada al costado suroriental del predio, donde al momento de la visita se encuentra habitada por la Señora Lizeth Mosquera y familia.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05, se localiza en el Barrio Arabia, legalizado mediante la Resolución 1774 del 12 de diciembre de 1993 de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presentan cobertura de amenaza alta por movimientos en masa, y no presenta cobertura de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

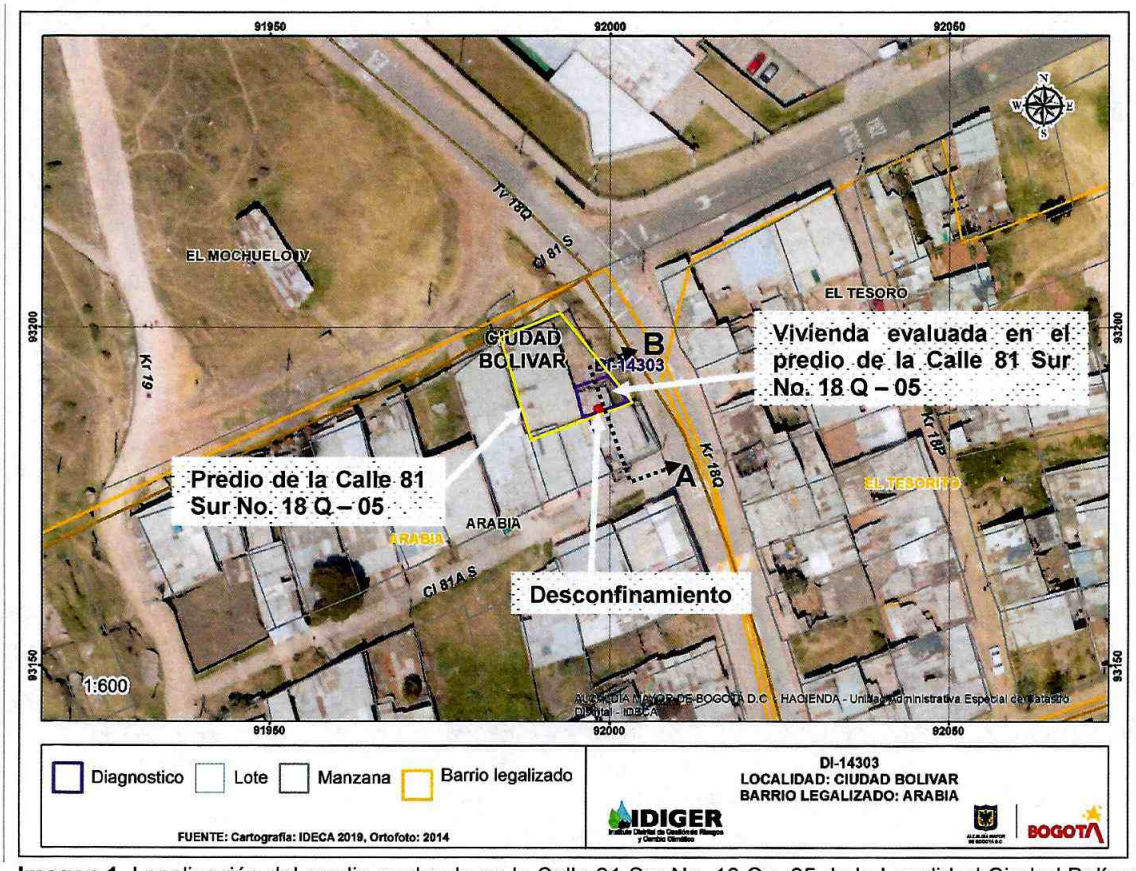

Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05 de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5345936, se realizó visita al predio de la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05, en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de pendientes moderadas, parcialmente consolidada urbanísticamente, con algunas vías de acceso pavimentadas, donde se ubican viviendas construidas en mampostería simple o parcialmente confinada o en materiales de recuperación, de uso residencial.

En el costado suroriental del predio, se emplaza una mejora correspondiente a una vivienda de aproximadamente 80 m^2, de 1 nivel, construida sobre un terreno adecuado por medio de rellenos y cortes en la ladera (Ver imagen 2). La construcción consiste en postes y varas de madera, con cerramiento perimetral en tejas metálicas, materiales de recuperación y cubierta en tejas de fibrocemento y zinc (Ver foto 1). Al interior de la vivienda, la cocina se ubica al costado sur, y el baño, con placa de contrapiso en concreto, se ubica al costado oriental, a unos 2 m de la cocina.

Al momento de la visita se observa que se presentó el desconfinamiento de parte del relleno que conforma el suelo del costado oriental de la vivienda, afectando la zona de la cocina y parte de una habitación, en un área aproximada de 5 m^2 (Ver fotos 2 y 3). Al evaluar los demás espacios de la vivienda, se observa una fisura de aproximadamente 2 m de longitud y 3 mm de abertura en la placa de contrapiso de la zona del baño, así como un ligero hundimiento (Ver foto 4). Adicionalmente, algunos de los elementos de madera que conforman la estructura y las divisiones de la vivienda, presentan pérdida de verticalidad (Ver foto 5).

El material desconfinado, de aproximadamente 4 m^3, se depositó en una franja divisoria con el predio aledaño, empujando las tejas metálicas del cerramiento, de ese costado, contra el muro de cerramiento en mampostería confinada del predio aledaño, sin afectarlo estructuralmente (Ver foto 6). Cabe señalar que no fue posible ingresar a dicho predio dado que no se encontró nadie al momento de la visita, a pesar de lo cual no se evidencian daños en el mismo.

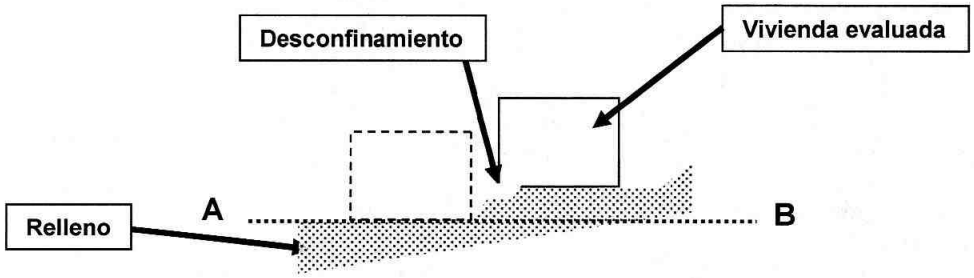

Imagen 2. Perfil A – B.

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones inadecuadas en la ladera.
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05.



Foto 2. Desconfinamiento del suelo en zona de cocina.



Foto 3. Desconfinamiento en habitación.



Foto 4. Fisura en placa de contrapiso del baño



Foto 5. Pérdida de verticalidad y deficiencias constructivas.

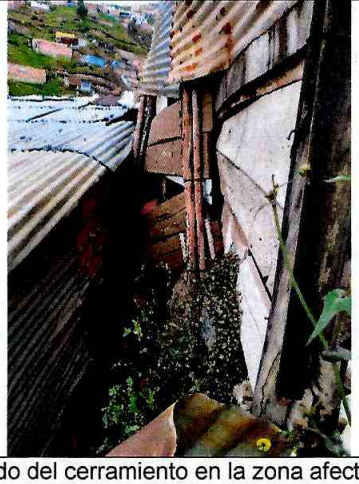

Foto 6. Estado del cerramiento en la zona afectada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 81 Sur No. 18 Q – 05	Lizeth Paola Mosquera	Materiales de recuperación	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso de elementos constructivos de la vivienda.

Nuevos desconfinamientos del material de relleno sobre el que se emplaza la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05 de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 15 de diciembre de 2019.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la Calle 81 Sur No. 18 Q – 05, debido al desconfinamiento descrito, y a las condiciones estructurales de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Tabla 2. Formato de evacuación en atención al evento **SIRE 5347749**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4501	15 de diciembre de 2019	Lizeth Paola Mosquera	Evacuación

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 18 Q No. 81 – 05, se encuentran comprometidas en la actualidad a causa del desconfinamiento del suelo y demás daños evidenciados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio evaluado en la Carrera 18 Q No. 81 – 05 de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se realicen las intervenciones y adecuaciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio evaluado en la Carrera 18 Q No. 81 – 05 de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación, mantenimiento o adecuación a que haya lugar, con el ánimo de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071